

GUÍA DE TRÁMITES

ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Referencias Parcelarias

Este trámite permite a la Municipalidad conocer la ubicación exacta de una finca y el estado de deuda de la Tasa de Servicios Generales (TSG) vinculada a la misma. La aprobación de este trámite es un requisito para iniciar trámites de demolición, obra nueva y regularización de obra subsistente.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza fiscal y Ordenanza Impositiva, Código de Ordenamiento Urbano

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Plano de mensura aprobado: en caso el caso de poseer un terreno que haya sufrido una subdivisión o unificación de parcelas se deberá tramitar primero el trámite de Visado de Planos de Mensura (requisito del trámite de referencias parcelarias)
- Datos catastrales de la parcela (N° de cuenta del lote principal y del lote secundario, circunscripción, sección, manzana, fracción, parcela.)
- Escritura
- Planilla de referencias parcelarias completa (ver documentos modelo dentro del trámite)
- Una boleta de la Tasa de Servicios Generales (TSG) Impresión de Boletas
- Plancheta catastral (se obtiene de ARBA)
- El trámite debe ser iniciado siempre por el propietario de la parcela. Una vez iniciado el trámite con el usuario del propietario, existe la posibilidad de designar a otro usuario como gestor para que continúe la tramitación. Para más información, consultar el Manual de Usuario que se encuentra al inicio de la plataforma digital de la Dirección de Planeamiento Urbano y las Preguntas Frecuentes del trámite dentro de la plataforma.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Enviar un mail a consultasdgoutresdefebrero.gov.ar con el asunto “Alta plataforma” indicando nombre, CUIT y mail de contacto para obtener acceso a la plataforma de trámites de la Dirección de Planeamiento Urbano.
2. En caso de que se haya realizado una unificación o subdivisión de parcelas, iniciar y obtener la aprobación del trámite de Visado de Mensura Visado de planos de mensura
3. Iniciar el trámite de “Referencias parcelarias”. Leer la sección “Preguntas frecuentes” para más información sobre el trámite.
4. Completar la información y la documentación requerida al inicio del trámite.

Observaciones importantes

- Todos los trámites relacionados (el permiso de obra, el permiso de demolición, el visado de planos de mensura, la solicitud de copia de plano, las referencias parcelarias, y eventualmente el plano conforme a obra y el final de obra) deben ser realizados por el mismo usuario en la plataforma.
- Al ser aprobado el trámite, se generará un registro de Certificado Parcelario. Dicho certificado tendrá una vigencia de 6 meses, durante los cuales podrá ser utilizado en más de un trámite de obra a la vez.

Última actualización: 25/10/2024

Trámite en línea